

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.638/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que el Ayuntamiento Pleno acordó en la sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2013 la modificación de crédito Concesión de Crédito Ex-

traordinario Nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio a 2 de abril de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.